Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 16

Asunto: Curso "Experto en gestión cultural" 1ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 24 de mayo de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Posgrado de 26 de abril de 2010 y por el Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2010, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 1-10-2010 al 30-3-2011, organizado por el Dpto. de Didáctica de las Ciencias Sociales, con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-09 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-09, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 16

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-06, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 1.000,00 euros, 1 becario, 1 al 50%, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 1.275,00 euros.

Granada, 28 de mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.